Asunción, 11 de mayo de 2018

Director
Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución por Resolución Nº 16, Acta N° 29 de fecha 8 de mayo de 2018, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO DEL BCP.**

Nuestra institución considera conveniente que ciertos ítems de los lotes del presente llamado se realicen bajo la modalidad de **Contrato Abierto por Montos Máximos y Mínimos**, debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades a contratar, ya que estas no son susceptibles de definiciones exactas, y de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando así cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: *"... sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*, por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art. 36° del Dto. Reglamentario, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Se opta por montos máximos y mínimos ya que se pretende la contratación del servicio de mantenimiento que incluye la realización de trabajos cuyas cantidades aproximadas mínimas y máximas no pueden ser estimadas.

Alba Patricia Galeano
Unidad Operativa de Contrataciones
Directora